



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Agricultura Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Fertilizantes
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Ley que tiene por objeto establecer las disposiciones sobre parámetros de calidad, composición, clasificación, envasado, declaración, etiquetado y trazabilidad, aplicables a la fabricación, formulación, producción, comercialización, tenencia, importación y exportación de fertilizantes. (8 páginas, en Español)
6. Descripción del contenido: <p>El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer las disposiciones sobre parámetros de calidad, composición, clasificación, envasado, declaración, etiquetado y trazabilidad, aplicables a la fabricación, formulación, producción, comercialización, tenencia, importación y exportación de fertilizantes, sin perjuicio de las demás normas que les resulten aplicables.</p> <p>Las disposiciones y definiciones técnicas necesarias para la implementación de este proyecto serán establecidas por un reglamento dictado por el Ministerio de Agricultura, el que además contemplará disposiciones relativas a la clasificación y a los requisitos que deberán cumplir los fabricantes, formuladores, productores, comercializadores, envasadores, tenedores, importadores y exportadores de fertilizantes.</p>
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Información al consumidor, Etiquetado

Prescripciones en materia de calidad	
8. Documentos pertinentes:	
	<p>- Ley N° 20.089, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas y su normativa complementaria.</p> <p>- Decreto Ley N° 3.557, que establece disposiciones sobre protección agrícola, Ministerio de Agricultura.</p> <p>- Ley N° 18.755, Establece Normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, Ministerio de Agricultura.</p>
9. Fecha propuesta de adopción:	} --
Fecha propuesta de entrada en vigor:	
10. Fecha límite para la presentación de observaciones:	60 días a partir de la fecha de notificación
11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:	
	<p>Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2- 2827 5250 Fax: (+56)-2- 2380 9494 Correo electrónico: Tbt_Chile@direcon.gob.cl 1 archivo(s) adjuntos</p>